



RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2018-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2018 febrero 14

VISTOS:

El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 0811-2017-TD-MDS, de fecha 22 de enero del 2018, donde el Sr. Víctor Raúl Mamani Huichi solicita inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) a la **Asociación Adulto Mayor de la O.S.B de los Pueblos de la Mansión de Socabaya**, el Informe N° 009-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV, el Informe N° 010-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. Del citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro. Según artículo 6.4 Organizaciones temáticas: son aquellas que tienen por objeto la atención la atención de un tema específico en el marco del desarrollo integral del distrito.

Que, de acuerdo al Informe N° 009-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV, emitido por la Encargada de Participación Vecinal, quien opina que se emita la Resolución de reconocimiento y se registre en el RUOS Registro Único de Organizaciones Sociales a la **Asociación Adulto Mayor de la O.S.B de los Pueblos de la Mansión de Socabaya**, que visto el TUPA-2016 aprobado con OM N° 197-MDS respecto a la inscripción y reconocimiento de organizaciones Sociales en el RUOS y la OM N° 151-MDS que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente, en las que definen los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones Sociales en el RUOS y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos a la Asociación y en cumplimiento a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272.

Que, de acuerdo al Informe N° 010-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV, emitido por la Encargada de Participación Vecinal, indica el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reconocimiento de la OSB y opina que se emita Resolución de reconocimiento e inscripción en el RUOS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación Adulto Mayor de la O.S.B de los Pueblos de la Mansión de Socabaya”, y a sus miembros que la conforman, en merito a las consideraciones expuestas; la misma que se encuentra integrado por los siguientes miembros:



PERIODO: Octubre del 2017 a Octubre del 2019		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	VICTOR RAUL MAMANI HUICHI	29576560
VICEPRESIDENTE	BILMA MARINA APAZA MAMANI	02268975
SECRETARIO DE ACTAS	SERAPIO APAZA CONDORI	29664686
SECRETARIO DE ECONOMIA	VALENTIN CONDORI CONDORI	29488469
SECRETARIO DE ASISTENTA SOCIAL	NAZARIA PANIHUARA CHECAÑA	24684575
SECRETARIO DE ORGANIZACION	VALERIANA QUISPE QUISPE	02369337
FISCAL	GRACIELA JUANA VALDIVIA CARPIO	29489298
ALMACENERA	DEMETRIA LUQUE DE UTURUNCO	01984804



ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a la Asociación Adulto Mayor de la O.S.B de los Pueblos de la Mansión de Socabaya en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de acuerdo al Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el cual queda inscrito en el Asiento N° 32 de Libro Denominado: LIBRO N° 01 DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, esto de acuerdo al Informe N° 009-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV y al Informe N° 010-2018-MDS/A-GM-GDS-SPS-PV.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes y a los interesados la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ps. Libia Coaguila Mamani
 Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
 PARTICIPACION VECINAL SPS - PV
RECIBIDO
 15 FEB. 2018
 Hora: 2:45 N° Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg. _____

LCM/msd
 Reg. 319 y 406 -2018-GDS

C.C.
 PV

Archivo a fojas 035.

29576560
 15-02-2018